

VISTOS: 1.- La Ley 18.695, el Código del Trabajo, los Decretos Exentos N°s. 463 de 2000, 3913 2003 y 2261 de 2004 que concedieron la asignación de experiencia (bienios) a los Asistentes de la Educación de este Municipio.

2.- Los Decretos Exentos Ns. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan la facultad del Alcalde en el Jefe del Departamento de Educación para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que mediante Decreto Exento N° 1962 de mayo de 2010, este Municipio otorgó a Don Arturo Zelaya Muñoz, auxiliar, el derecho a percibir su décimo (10°) bienio de antigüedad, a contar del 01 de abril de 2010, por haber completado veinte años de servicios en este Municipio.

2.- Que el citado funcionario, con posterioridad a la fecha señalada en el punto anterior, no registra de permisos sin goce de sueldo y ha completado dos años más de servicio en este Municipio, lo que amerita reconocerle un nuevo bienio, y

**D E C R E T O :**

**1° RECONOCESE** a Don **ARTURO ZELAYA MUÑOZ**, cédula identidad [REDACTED] auxiliar del Liceo Politécnico "Ciencia y Tecnología" el derecho a percibir su undécimo (11°) bienio de experiencia, por haber completado veintidós años de servicio en este Municipio a contar del 01 de abril de 2012.

2° Los Departamento de Educación y Remuneraciones tomarán las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**

**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**EDUARDO VARGAS MOYA**  
PROFESOR

**JEFES DEPARTAMENTO EDUCACION**  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



EVM/POF/MTG/fjr

